

## RESOLUCIÓN 394/2023

En Guadalajara, Jalisco, a los 23 días del mes de octubre del año 2023, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL292/2023** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN CON RECURSOS FONE"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

### ANTECEDENTES

- 1.- Mediante oficio número **0733/6/2023**, de fecha 20 de septiembre del año 2023, suscrito por Gerardo Rodríguez Jiménez, en su carácter de Subsecretario de Administración de la Secretaría de Educación, solicitó se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL292/2023** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN CON RECURSOS FONE"**, en lo subsecuente la **"LICITACIÓN"**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 02 de octubre del año 2023, fueron presentadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- Con fecha 02 de octubre del año 2023, fueron aprobadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **"LEY"**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **"REGLAMENTO"**), con fecha 06 de octubre del año 2023, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **"LICITACIÓN"**.
- 5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 11 de octubre del año 2023, tal y como lo establece el artículo 63 del **"REGLAMENTO"**, desahogando la misma la Lic. Quetzalli Vega Quintero, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, y por el Prof. Sergio Cerón Briceño, en su carácter de Responsable Programa de Turismo Escolar de la Secretaría de Educación, a la cual no se registraron participantes, ni se recibieron preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de algún interesado, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 6.- Con fecha 16 de octubre del año 2023, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **CREATIVA EN IMAGEN MAGUIES, S.A. DE C.V.**, **ACUARIOS MICHIN, S.A.P.I. DE C.V.**, y **PARTY MAKERS, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la **"LEY"**.

### CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **CREATIVA EN IMAGEN MAGUIES, S.A. DE C.V.**, **ACUARIOS MICHIN, S.A.P.I. DE C.V.**, y **PARTY MAKERS, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

**I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.-** Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **"LICITACIÓN"**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **"LEY"**, y el artículo 68 del **"REGLAMENTO"**, la Lic. Quetzalli Vega Quintero, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

PARTICIPANTE	CREATIVA EN IMAGEN MAGUIES, S.A. DE C.V.	ACUARIOS MICHIN, S.A.P.I. DE C.V.	PARTY MAKERS, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 3 (Propuesta económica)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 4 (Carta de Proposición).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acredite.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Anexo 6 (Declaración de Integridad y No Colusión de Proveedores)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	CUMPLE (SI ES SU VOLUNTAD APORTAR)	CUMPLE (SI ES SU VOLUNTAD APORTAR)	CUMPLE (SI ES SU VOLUNTAD APORTAR)
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 25 de las "BASES".	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento y acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento en materia del INFONAVIT)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 12 Manifestación de estar al corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 13 (Estratificación)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

**II.- ANÁLISIS TÉCNICO.** Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la "LEY", y los artículos 68 y 69 del "REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante oficio número **0011/825/2023** de fecha 18 del mes de octubre del año 2023, validado por el Profr. Sergio Cerón Briceño, en su carácter de Responsable del Programa Turismo Escolar de la Secretaría de Educación, mismo que se expone a continuación:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PARTY MARKERS S.A. DE C.V.	CREATIVA EN IMAGEN MAGUIES SA DE CV	ACUARIOS MICHIN, S.A.P.I. DE C.V.
1	1	SERVICIO	EVENTO INTEGRAL DE EXCURSIÓN DIDÁCTICA Y ARRENDAMIENTO DE AUTOBUSES PARA 9,480 PERSONAS	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, YA QUE NO SEÑALA EL ESPACIO EDUCATIVO	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, YA QUE NO INCLUYE EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE AUTOBUSES, AL IGUAL NO CONTEMPLA LA TOTALIDAD DE LOS ENTREGABLES ESTABLECIDOS EN EL ANEXO TÉCNICO.
2	1	SERVICIO	EVENTO INTEGRAL DE EXCURSIÓN DIDÁCTICA Y ARRENDAMIENTO DE AUTOBUSES PARA 3,400 PERSONAS	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, NO ESPECIFICA LOS DESTINOS TURÍSTICOS A VISITAR NI CONTEMPLA LAS CARACTERÍSTICAS DEL AUTOBÚS.

**III.- CUADRO ECONÓMICO.**

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTICIPANTES	CREATIVA EN IMAGEN MAGUIES, S.A. DE C.V.		ACUARIOS MICHIN, S.A.P.I. DE C.V.		PARTY MAKERS, S.A. DE C.V.	
			DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE
1	1	SERVICIO	EVENTO INTEGRAL PARA 9,480 PERSONAS. ESPECIFICACIONES DE ACUERDO A ANEXO TÉCNICO	\$3,174,825.45	\$3,174,825.45	\$3,221,209.20	\$3,221,209.20	\$3,152,750.00	\$3,152,750.00
2	1	SERVICIO	EVENTO INTEGRAL PARA 3,400 PERSONAS. ESPECIFICACIONES DE ACUERDO A ANEXO TÉCNICO	\$953,425.67	\$953,425.67	\$962,812.00	\$962,812.00	\$946,750.00	\$946,750.00
SUBTOTAL				\$4,128,251.12		SUBTOTAL	\$4,184,021.20	SUBTOTAL	\$4,099,500.00
IVA				\$660,520.18		IVA	\$669,443.39	IVA	\$655,920.00
TOTAL				\$4,788,771.30		TOTAL	\$4,853,464.59	TOTAL	\$4,755,420.00

El presente cuadro económico fue elaborado por la Lic. Quetzalli Vega Quintero, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la "LEY", y el artículo 69 del "REGLAMENTO", y los lineamientos previstos en las Bases de la "LICITACIÓN" se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

### R E S O L U T I V O S :

**PRIMERO.-** Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la "LICITACIÓN", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **PARTY MAKERS, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$4,755,420.00 (cuatro millones setecientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos veinte pesos 00/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la "LEY", toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la "LEY".

**SEGUNDO.-** Por cuanto hace a los participantes **CREATIVA EN IMAGEN MAGUIES, S.A. DE C.V.**, y **ACUARIOS MICHIN, S.A.P.I. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la "LEY", toda vez que **no cumple** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis técnico, emitido por el Profr. Sergio Cerón Briceño, en su carácter de Responsable del Programa Turismo Escolar de la Secretaría de Educación, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución, aunado a que sus propuestas económicas resultan ser superiores a las presentada por el participante adjudicado y por lo tanto no representan una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la "LEY".

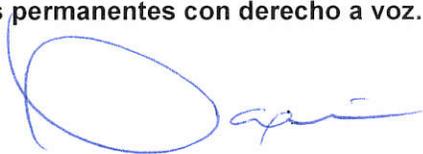
**TERCERO.-** Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la "LEY", el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

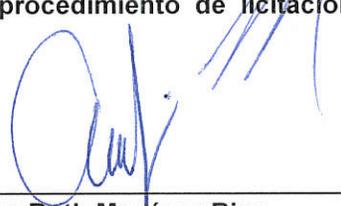
Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 14 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

**CUARTO.-** Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

**QUINTO.-** De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la "LEY".

**Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la "LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 23 de octubre del año 2023. Así como, la Lic. Quetzalli Vega Quintero, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.**

  
**David Mendoza Martínez**  
Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones  
de la Administración Pública Centralizada del Poder  
Ejecutivo del Estado de Jalisco

  
**Mtra. Ana Ruth Martínez Rizo**  
Invitado Permanente del Órgano Interno de  
Control de la Secretaría de Administración

  
\_\_\_\_\_  
**C. Armando Mora Fonseca**

Vocal Suplente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Álvaro Alejandro Ríos Pulido**

Invitado Permanente de la Contraloría del Estado de Jalisco

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Raymundo Andrade Beltrán**

Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Oscar Rene Monroy Ayala**

Vocal Suplente de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Silvia Jaqueline Martín del Campo Partida**

Vocal Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Carlos Alfredo Ramírez Luquín**

Vocal Suplente de la Secretaría de Desarrollo Económico

  
\_\_\_\_\_  
**Ing. Omar Palafox Saenz**

Vocal Suplente del Consejo Nacional Agropecuario

  
\_\_\_\_\_  
**Rosa Magdalena Carlos Hernández**

Vocal Suplente de la Secretaría de la Hacienda Pública

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Zianya Guadalupe Gutiérrez Lara**

Vocal Suplente de la Consejería Jurídica

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. María Fabiola Rodríguez Navarro**

Vocal Suplente del Consejo de las Cámaras Industriales de Jalisco

  
\_\_\_\_\_  
**Juan José Ramos Fernández**

Invitado Permanente de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Quetzalli Vega Quintero**

Coordinadora de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL292/2023** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN CON RECURSOS FONE"**.

